



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



Trabajamos Juntos

ACTA NÚMERO 14

SESIÓN EXTRAORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **ONCE HORAS** del día **VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36 fracciones I, II y III, 37 fracción XI, 38 Fracción I, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2, 4, 5, 7, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- Preside el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, con quórum integrado por: Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero; L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda; Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero; Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta; Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto; Lic. José Ricardo Medina Hernández, Regidor Sexto; Lic. Alejandro Alvizar Guerrero, Regidor Octavo; C. Mario Cruz Herrera, Regidor Noveno; L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima; Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero; Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo; y Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García, Regidor Décimo Tercero.- Presente el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento que da fe.- Inmediatamente procede a pasar lista de asistencia, informando que se encuentran presentes catorce Ediles; de igual forma hace del conocimiento del Cuerpo Edilicio que recibió oficio número Reg. VII/273.14 de fecha 27 de febrero de 2014, firmado por la Lic. Gabriela Ramírez Ramos, Regidora Séptima, mediante el cual informa que por instrucciones médicas dirigidas al resguardo de su salud, no podrá asistir a la presente Sesión, por lo que solicita sea justificada su inasistencia.- Acto seguido, procede a declarar quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión; asimismo, agrega que por tratarse de una Sesión Extraordinaria no hay Asuntos Generales, y en tal virtud se procede a dar lectura al Orden del

1



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



Trabajamos Juntos

Día, en que se basará esta Sesión:-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.- (ARQ. PABLO ZURITA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO).-----

5.- NOMBRAMIENTO DEL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL.- (ARQ. PABLO ZURITA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO).-----

6.- CLAUSURA.-----

Continuando con el uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- **ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.- (ARQ. PABLO ZURITA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO).-----

En uso de la voz el Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero, manifiesta que el presente punto del Orden del Día que se presenta ante el Honorable Cabildo, es sobre la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar la instalación del Consejo de Desarrollo Municipal en el Municipio de Veracruz. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de La Llave, además

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



Trabajamos Juntos

de la normativa que señala el Manual del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS). Asimismo, la función principal del Consejo radica en la aprobación de los objetivos, programas y acciones a las que se destinará el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), y quedaría integrado de la siguiente manera: C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal; Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; Arq. Pablo Zurita García; L.E. Ángela María Perera Gutiérrez; Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez; Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla; Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón; Lic. José Ricardo Medina Hernández; Lic. Gabriela Ramírez Ramos; Lic. Alejandro Alvizar Guerrero; C. Mario Cruz Herrera; L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López; Mtro. José González Martínez; Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García; Regidores del Primero al Décimo Tercero del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, respectivamente. Es importante mencionar que a su vez para la instalación de este Consejo, se realizaron en diversas colonias y localidades del Municipio, las Asambleas Comunitarias para elegir democráticamente a los Consejeros Comunitarios en sus respectivos núcleos de población, los cuales son los Ciudadanos: Zuleydi Viridiana Ramírez Bautista, José Lucio Sánchez Guzmán, Rosa María Salazar Alvarado, Alejo Meza Atilano, Paula Díaz Cruz, Bernarda Vázquez Rodríguez, María Isabel Ortiz Rodríguez, Rodrigo Reyes Castro, José Colorado García, Rosalba Martínez Varilla, Josefina Luis Concha, Fortino Gómez Rojas y Gaspar Morales Aranzabal; todos los anteriormente mencionados contarán con voz y voto en la toma de decisiones del Consejo de Desarrollo Municipal.- En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, manifiesta que sin duda alguna lo que se plantea en el presente punto debe ser objeto de un estudio muy minucioso, toda vez que la integración que se propone, debe de estar sustentada en un marco legal, precisamente por tratarse de una



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

elección democrática, además de que no se deben dejar de lado todos los elementos necesarios para poder darle certeza a la toma de decisiones del Consejo, pues estas tienen un peso importante, no tan solo en la parte social del Municipio, sino, también en la parte económica, por lo que le solicita al Secretario del H. Ayuntamiento dar lectura a los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave; para que se de a conocer realmente que implica el manejo, la opinión y la decisión que va a pesar sobre este pluricitado Consejo de Desarrollo Municipal.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al soporte jurídico, mismo que se les hizo llegar al Cuerpo Edilicio y que a la letra dice: "Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Artículo 20. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de cada Municipio se ejercerá en los términos que definan los Ayuntamientos previo acuerdo con el Consejo de Desarrollo Municipal. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se destinará exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.- Artículo 22.- Los Consejos de Desarrollo Municipal a que se hace referencia el artículo 20 de esta Ley, tendrán las siguientes atribuciones: a).- Establecer los objetivos, programas y acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal; b).- Promover e impulsar la organización social y la participación de la población en la planeación y desarrollo de los programas y acciones del Fondo; c).- Seleccionar y apoyar las obras y acciones a realizar con cargo al Fondo, en base a las propuestas que hagan los Comités Comunitarios; d).- Participar en el seguimiento, control y evaluación del Fondo; e).- Promover e impulsar el establecimiento y desarrollo de

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



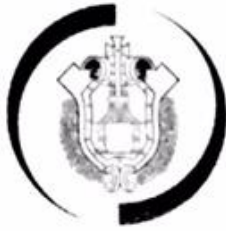
Trabajamos Juntos

las contralorías sociales; f).- Apoyar la planeación del desarrollo municipal; g).- Impulsar y apoyar los programas de desarrollo institucional, coordinados con el Estado y la Federación tendientes a mejorar las capacidades técnicas de las administraciones municipales y Comités Comunitarios; h).- Ordenar y sistematizar las demandas sociales definidas al interior de los Comités Comunitarios, y; i).- Establecer comisiones de trabajo por actividad, a fin de dar seguimiento a las acciones definidas por los diferentes Comités. La organización y funcionamiento de los Consejos de Desarrollo Municipal serán establecidos en el Reglamento que para tal efecto emita la Legislatura.- En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, agrega el Artículo 21. Respecto de las Aportaciones Federales que integran los fondos señaladas en el artículo anterior, los municipios tendrán las siguientes obligaciones: I. Hacer del conocimiento de sus habitantes los montos que reciban, las acciones y obras a realizar, el costo de cada uno de ellas, su ubicación, metas y beneficiarios; II. Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar, y III. Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.- Es prácticamente la ruta que el Consejo de Desarrollo Municipal va a trazar el primer año de esta Administración para sacar el rezago social que existe en las colonias, rancherías del Municipio y por ende elevar la calidad de vida de los veracruzanos. Por lo que las propuestas ciudadanas que se hacen le generan dudas, razón por la cual le gustaría saber si existe Convocatoria expresa para tal elección, cuál fue el mecanismo de publicidad para la misma, si está apegada precisamente al Reglamento de Participación Ciudadana y cuáles son los artículos que respaldarían tal acción.- En uso de la voz el Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero, menciona

5

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten notes on the left margin]



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



Trabajamos Juntos

que no existe un Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Veracruz; sin embargo, se está dando a la tarea para desarrollarlo; en lo que respecta a la pregunta formulada por el Regidor Décimo Primero le informa que para la integración del multicitado Consejo se convocaron a los vecinos con ocho días de anterioridad para las votaciones, además de la publicación de dicha Convocatoria en la Tabla de Avisos que para tal fin existe en la Secretaría del H. Ayuntamiento.- En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, menciona que de conformidad con lo que manifestó el Regidor Primero, encuentra el primer vacío precisamente que marca la regla para la integración del Consejo, toda vez que se debe circunscribir precisamente al Reglamento de Participación Ciudadana; segundo, le gustaría tener acceso a la Convocatoria que fue publicada en la Tabla de Avisos, y por último el Acta Constitutiva de quiénes dieron fe para las Asambleas, toda vez que es de su conocimiento que varias de ellas fueron realizadas el mismo día y a la misma hora, por lo que le gustaría reconocer el alto grado de coordinación que existe en esa parte; asimismo, solicita que se haga de su conocimiento a quiénes se les otorgó la facultad para poder sancionar dichas Asambleas.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que al respecto se levantó una Certificación, habilitando a los Funcionarios, para que cumplieran con esa diligencia, pues de lo contrario resultaría imposible que por sí mismo la sola Comisión o el del uso de la voz pudieran comparecer, agregando que se estableció en la Convocatoria, de la cual cualquiera de los Ediles puede solicitar copia certificada incluso; por lo que a la Convocatoria le procede la habilitación de los Funcionarios, las certificaciones de enterado, no solo en la Tabla de Avisos, sino, también en las Agencias Municipales, por ser uno de los requisitos que solicita el ORFIS, se levantaron Actas Comunitarias y se integraron en carpetas que se han

6
[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten marks and signatures on the left margin]



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



Trabajamos Juntos

venido compilando por el Regidor de la Comisión y el dicente, a fin de que se derivaran efectivamente los documentos que todo el Cuerpo Edilicio tiene a la vista, por último da lectura al artículo 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, para recordarle al Regidor Décimo Primero que la que efectuará será su segunda intervención.- En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, comenta que su última intervención se verá reflejada en el sentido de su voto.- En uso de la voz el C. Mario Cruz Herrera, Regidor Noveno, agrega que su familia tiene treinta y tres años viviendo en la zona de la Colonia Benito Juárez, por lo que conoce a todos los vecinos del distrito y desconoce a la persona que encabeza dicho Comité, además de que nunca han sido convocados a ninguna Asamblea.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que en el caso específico efectivamente pueden no estar convocados todos los Ciudadanos pertenecientes a una comunidad, dado que se trata de una Convocatoria, pero se reitera en la mejor disposición y disponibilidad para que se verifique incluso físicamente y se requiera la presencia del Funcionario habilitado para que aclare directamente los cuestionamientos que existan al respecto.- Acto seguido, pregunta a los Ediles si tienen más observaciones al respecto, y toda que no hay más observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA**.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 20 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipio de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **PRIMERO:** Autorizar la Instalación del Consejo de Desarrollo Municipal.- **SEGUNDO:** Para efectos del resolutivo primero, dicho Consejo quedará integrado por los C.C. Zuleydi Viridiana Ramírez Bautista, Representante de la Colonia Benito Juárez; José Lucio Sánchez Guzmán, Representante de la Colonia Reserva Tarimoya; Rosa María Salazar Alvarado, Representante de la Colonia Vicente

7
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

Lombardo Toledano; Alejo Meza Atilano, Representante de la Colonia Las Bajadas;
Paula Díaz Cruz, Representante de la Colonia Vicente Lombardo Toledano;
Bernarda Vázquez Rodríguez, Representante de la Colonia Reserva Tarimoya 2;
María Isabel Ortiz Rodríguez, Representante de la Colonia Agustín Acosta Lagunés;
Rodrigo Reyes Castro, Representante de la Colonia Buena Vista; José Colorado
García, Representante de la Localidad Las Amapolas; Rosalba Martínez Varilla,
Representante de la Colonia Dos Caminos; Josefina Luis Concha, Representante de
la Colonia Heberto Castillo Martínez; Fortino Gómez Rojas, Representante de la
Colonia La Pochota; y Gaspar Morales Aranzabal, Representante de Puente
Moreno.- **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.-** CON ONCE
VOTOS A FAVOR (C. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL; DR. CARLOS
JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO; ARQ. PABLO ZURITA GARCÍA, REGIDOR
PRIMERO; L.E. ÁNGELA MARÍA PERERA GUTIÉRREZ, REGIDORA SEGUNDA; LIC.
ÁNGEL FERNANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, REGIDOR TERCERO; MTRA. LAURA
DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA; ING. VÍCTOR HUGO
VÁZQUEZ BRETÓN, REGIDOR QUINTO; LIC. JOSÉ RICARDO MEDINA HERNÁNDEZ,
REGIDOR SEXTO; LIC. ALEJANDRO ALVÍZAR GUERRERO, REGIDOR OCTAVO;
MTRO. JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO; Y LIC.
BENJAMÍN LAUREANO GUTIÉRREZ GARCÍA, REGIDOR DÉCIMO TERCERO); TRES
ABSTENCIONES (C. MARIO CRUZ HERRERA, REGIDOR NOVENO; L.C. DELTA
ESTELA TIBURCIO HERNÁNDEZ, REGIDORA DÉCIMA; Y LIC. JUAN GABRIEL
MONTES DE OCA LÓPEZ, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO); Y UNA AUSENCIA (LIC.
GABRIELA RAMÍREZ RAMOS, REGIDORA SÉPTIMA).- **COMUNÍQUESE Y
CÚMPLASE.-**-----

**5.- NOMBRAMIENTO DEL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL
CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL.- (ARQ. PABLO ZURITA GARCÍA,**

8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



Trabajamos Juntos

REGIDOR PRIMERO).-----

9

En uso de la voz el Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero, comenta al Honorable Cuerpo Edilicio que el presente punto del Orden del Día es relativo al nombramiento del Vocal de Control y Vigilancia del Consejo de Desarrollo Municipal, el cual fue elegido entre los propios Consejeros Comunitarios y para tal efecto se designo a la C. Josefina Luis Concha, cuya elección se hizo bajo el procedimiento de voto secreto, apegándose a lo dispuesto por el Manual del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si tienen alguna observación al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 20 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Guías de Fiscalización Superior Municipal del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.- **ÚNICO:** Se designa a la C. Josefina Luis Concha, como Vocal de Control y Vigilancia del Consejo de Desarrollo Municipal.- **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.-** CON TRECE VOTOS A FAVOR (C. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL; DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO; ARQ. PABLO ZURITA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO; L.E. ÁNGELA MARÍA PERERA GUTIÉRREZ, REGIDORA SEGUNDA; LIC. ÁNGEL FERNANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, REGIDOR TERCERO; MTRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA; ING. VÍCTOR HUGO VÁZQUEZ BRETÓN, REGIDOR QUINTO; LIC. JOSÉ RICARDO MEDINA HERNÁNDEZ, REGIDOR SEXTO; LIC. ALEJANDRO ALVÍZAR GUERRERO, REGIDOR OCTAVO; C. MARIO CRUZ HERRERA, REGIDOR NOVENO; L.C. DELTA ESTELA TIBURCIO HERNÁNDEZ, REGIDORA DÉCIMA; MTR. JOSÉ GONZÁLEZ

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

10

MARTÍNEZ, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO; Y LIC. BENJAMÍN LAUREANO GUTIÉRREZ GARCÍA, REGIDOR DÉCIMO TERCERO); UNA ABSTENCIÓN (LIC. JUAN GABRIEL MONTES DE OCA LÓPEZ, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO); Y UNA AUSENCIA (LIC. GABRIELA RAMÍREZ RAMOS, REGIDORA SÉPTIMA).-
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

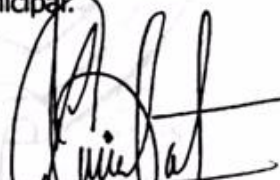
6.- CLAUSURA.-

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FÉ.-


C. Ramón Poo Gil,
Presidente Municipal.



Dr. Carlos José Díaz Corrales,
Síndico Único.



Arq. Pablo Zurita García,
Regidor Primero.



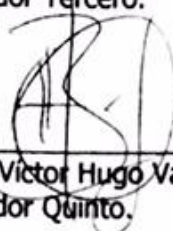
L.E. Ángela María Perera Gutiérrez,
Regidora Segunda.



Lic. Ángel Fernando Maldonado
Rodríguez,
Regidor Tercero.



Mtra. Laura del Carmen Gálvez
Mantilla,
Regidora Cuarta.



Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón,
Regidor Quinto.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
○
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature

Handwritten mark on the left margin:
○



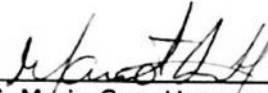
VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO

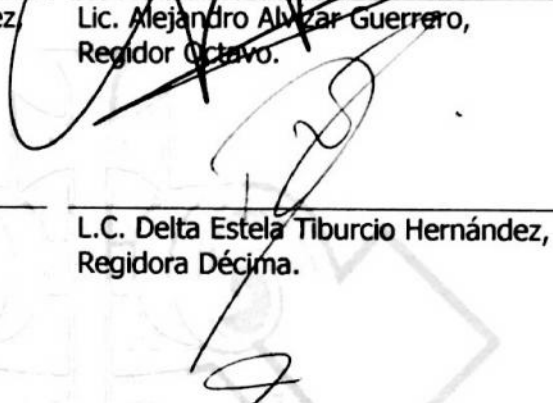


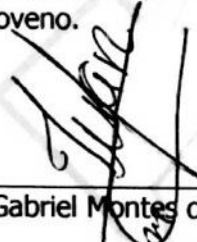
**Trabajamos
Juntos**

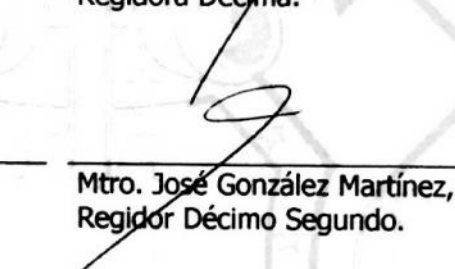

Lic. José Ricardo Medina Hernández,
Regidor Sexto.



Lic. Alejandro Alvarado Guerrero,
Regidor Octavo.

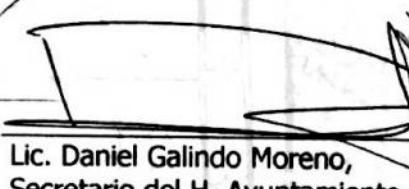

C. Mario Cruz Herrera,
Regidor Noveno.


L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández,
Regidora Décima.


Lic. Juan Gabriel Montes de Oca
López,
Regidor Décimo Primero.


Mtro. José González Martínez,
Regidor Décimo Segundo.


Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez
García,
Regidor Décimo Tercero.


Lic. Daniel Galindo Moreno,
Secretario del H. Ayuntamiento.

